

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Cinco (5) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2020-00265** de NELLY PASTORA SORIANO ÁVILA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES,AFP PORVENIRS.A.Y SKANDIA S.A., informando que obra solicitud de corrección del auto anterior. Sírvasse Proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

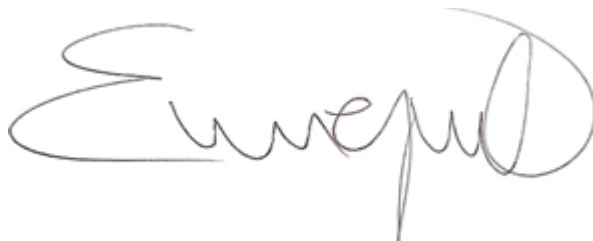
Bogotá D.C., Cinco (5) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial precedente, se evidencia que mediante auto de fecha tres (3) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021) correspondiente al auto que dio por contestada la demanda por parte de las demandadas y señalo fecha para audiencia de que trata el art. 77 y SS del C.P.T Y SS, en vista que el informe secretaria indicó que las partes y el número de radicado eran los siguientes PROCESO ORDINARIO LABORAL N°2019-00201de SANDRA JEANET URICOCHEA BARRERA contra COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., los cuales cual **no** corresponden al presente proceso

Por lo anterior, se CORRIGE el informe secretarial del auto que antecede la demanda en el sentido de indicar que el número del proceso y las partes son: **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2020-00265** de NELLY PASTORA SORIANO ÁVILA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES,AFP PORVENIRS.A.Y SKANDIA S.A

Continúese con el trámite procesal que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 0047 FIJADO HOY 6 DE MAYO de 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria